

## RESOLUCIÓN No.078

( 17 de Marzo de 2016 )

Por la cual se autoriza pago

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d).**

### CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que la Institución suscribió convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad del Valle y el Sector Productivo del Municipio e Palmira y Yumbo

Que el día 9 de marzo de 2016, se realizó Mesa de Trabajo, con el fin de concretar asuntos relacionados con el convenio en mención.

Que el señor DENNIS ORTIZ REYES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.717.497 presentó la factura No. 0142 de 2016, por servicio de cafetería a los asistentes a dicha reunión

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8316 del Rubro A-3-5-3-9 BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

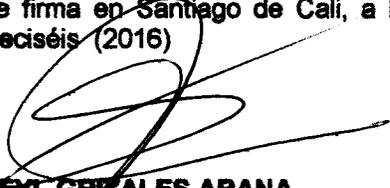
**ARTICULO 1º.** Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el siguiente pago:

NOMBRE	CEDULA	VALOR	No. CD	OBSERVACIÓN
DENNYS REYES	4.717.497	\$ 320.100	8316 del Rubro A-3-5-3-9	Servicio de Cafetería Reunión Convenio

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016)



**NEYL GRZALES ARANA**  
Rector